

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 7159

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-FV-043 AC que comprende los parques eólicos Tacio, Sumanus, Suadela, Soranus y Silver, de 30 MW cada uno, y su hibridación con sus respectivas plantas fotovoltaicas, de 21,43MWp/19,52 MWins cada una, en la provincia de Zaragoza.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-FV-043 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Tacio, S.L. (CIF: B88635339), Energía Inagotable de Sumanus, S.L. (CIF: B88635354), Energía Inagotable de Suadela, S.L. (CIF: B88635420), Energía Inagotable de Soranus, S.L. (CIF: B88635362) y Energía Inagotable de Silver, S.L. (CIF: B88636782), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset núm. 20, segunda planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico *tramitaciones@forestalia.com*. Energía Inagotable de Soranus, S.L. es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-FV-043 AC que comprende los parques eólicos Tacio, Sumanus, Suadela, Soranus y Silver, de 30 MW cada uno, y su hibridación con sus respectivas plantas fotovoltaicas, de 21,43MWp/19,52 MWins cada una, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071, Zaragoza.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2022. — El director de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.